



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 007-01-WMR.
Jueves, 13 de Enero de 2011.

Requerimiento de Área Usuaria

La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:

1.- Requerimiento de Cas	Retribución CAS	S/. 4,500.00.-
---------------------------------	------------------------	-----------------------

1.a.- Justificación de la necesidad.

La Vicepresidencia Regional requiere incorporar una persona con conocimientos en trabajo de niños especiales, maltrato infantil, y prevención de violencia familiar y sexual.

Es necesario que la persona seleccionada posea conocimientos de Gerencia Estratégica en Gestión de Gobiernos Regionales ya que los niveles a los cuales deberá acceder con su información sustentada plantean una forma innovadora para abordar la problemática social de los menores, permitiendo así a la Alta Dirección adoptar decisiones.

1.b.- Descripción del servicio.

El servicio se compone de una asesoría perenne y permanente, realizando los informes que requiera la Alta Dirección y presentando a la vez alternativas de solución, en los temas de trabajo de niños especiales, maltrato infantil, y prevención de violencia familiar y sexual.

1.c.- Requisitos mínimos.

El puesto Cas descrito en el área de Vicepresidencia Regional deberá contar con el siguiente perfil:

Requisitos Mínimos:

- Conocimientos sobre Trabajo con niños especiales y maltrato infantil.